

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



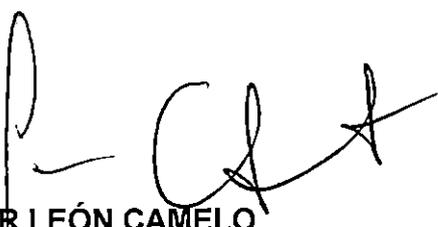
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 AGO 2021

Exp. 130014-003-004-2020-00209-00

Apropósito de lo solicitado por el gestor judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, se le requiere para que acredite haber procedido conforme lo previsto por el artículo 78-10 del Código General del Proceso, intentando a través de derecho de petición ante la entidad mencionada, obtener la información que pretende por intermedio de este despacho.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 10 Hoy 05 AGO 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM